

## Cuota de contratación

Será el resultante de aplicar la fórmula del artículo 56 del Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua, siendo:

$d$  = calibre del contador en mm.

$P$  = 31,80 ptas.

$t$  = 26,50 ptas.

## Fianzas

De conformidad con el artículo 57 del Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua se establece el importe de la fianza en 500 ptas.

Esta Orden surtirá efecto al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de diciembre de 1998

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

*ORDEN de 23 de diciembre de 1998, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Algar (Cádiz). (PD. 4066/98).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

## DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

GESTION Y TECNICAS DEL AGUA, S.A., (GESTAGUA). ALGAR (CADIZ)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija	
Usos domésticos	685 ptas./trimestre
Usos comerciales e industriales	947 ptas./trimestre
Centros oficiales	685 ptas./trimestre
Otros usuarios	947 ptas./trimestre
Cuota variable	
Consumo doméstico	
Hasta 15 m <sup>3</sup> /trimestre	35 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 15 m <sup>3</sup> hasta 30 m <sup>3</sup> /trimestre	53 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 30 m <sup>3</sup> hasta 50 m <sup>3</sup> /trimestre	56 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 50 m <sup>3</sup> /trimestre en adelante	60 ptas./m <sup>3</sup>
Consumo comercial e industrial	
Hasta 15 m <sup>3</sup> /trimestre	41 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 15 m <sup>3</sup> /trimestre hasta 30 m <sup>3</sup> /trimestre	51 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 30 m <sup>3</sup> /trimestre	60 ptas./m <sup>3</sup>
Centro Oficiales	
Bloque único	48 ptas./m <sup>3</sup>

## Otros usuarios

Bloque único 54 ptas./m<sup>3</sup>

## Cuota de contratación y reconexión

## Calibre del contador en mm

Hasta 13	3.300 ptas.
15	4.500 ptas.
20	7.500 ptas.
25	10.500 ptas.
30	13.500 ptas.
40	19.500 ptas.
50	25.500 ptas.
65	34.500 ptas.
80	43.500 ptas.
100	55.500 ptas.
150	85.500 ptas.
200	115.500 ptas.
250	145.500 ptas.

## Fianzas

Se establece el importe de la fianza en 3.500 ptas.

## Derechos de acometida:

Parámetro A: 1.750 ptas./mm.

Parámetro B: 0.

Esta Orden surtirá efecto al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de diciembre de 1998

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

*ORDEN de 23 de diciembre de 1998, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Antequera (Málaga). (PD. 4067/98).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Málaga, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

## DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AGUAS DEL TORCAL, S.A., ANTEQUERA (MALAGA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	
Consumo doméstico	
Calibre del contador en mm	
Hasta 15	945 ptas./bimestre
20	1.259 ptas./bimestre

25	1.574 ptas./bimestre
30	1.889 ptas./bimestre
40	2.519 ptas./bimestre
50	3.149 ptas./bimestre
80	5.038 ptas./bimestre
100 y siguientes	6.297 ptas./bimestre

Consumo industrial

Calibre del contador en mm

Hasta 15	1.259 ptas./bimestre
20	1.679 ptas./bimestre
25	2.099 ptas./bimestre
30	2.519 ptas./bimestre
40	3.359 ptas./bimestre
50	4.198 ptas./bimestre
80	6.717 ptas./bimestre
100 y siguientes	8.397 ptas./bimestre

Cuota variable o de consumo

Consumo doméstico

Hasta 18 m <sup>3</sup> /bimestre	28 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 18 m <sup>3</sup> hasta 28 m <sup>3</sup> /bimestre	64 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 28 m <sup>3</sup> hasta 60 m <sup>3</sup> /bimestre	86 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 60 m <sup>3</sup> /bimestre en adelante	167 ptas./m <sup>3</sup>

Consumo industrial, obras y especiales

Hasta 15 m <sup>3</sup> /bimestre	37 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 15 m <sup>3</sup> hasta 40 m <sup>3</sup> /bimestre	73 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 40 m <sup>3</sup> /bimestre en adelante	100 ptas./m <sup>3</sup>

Derechos de acometida

Parámetro A: 3.117 ptas./mm.  
Parámetro B: 8.375 ptas./l/seg.

Cuota de contratación

Calibre del contador en mm

Hasta 15	6.429 ptas.
20	9.887 ptas.
25	13.340 ptas.
30	16.788 ptas.
40	23.699 ptas.
50	30.611 ptas.
65	40.975 ptas.
80	51.339 ptas.
100 y siguientes	65.163 ptas.

Fianzas

Calibre del contador en mm

Hasta 15	9.158 ptas.
20	12.207 ptas.
25	15.261 ptas.
30	18.316 ptas.
40	24.418 ptas.
50 y siguientes	30.516 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de diciembre de 1998

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria.*

Por esta Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía se ha intentado por dos veces la notificación de actos de gestión de tributos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma, sin que haya sido posible su realización por causas ajenas a la voluntad de esta Administración Tributaria.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 105 y en el apartado 5 del artículo 124 de la Ley General Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre, en la redacción introducida por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE núm. 313, de 31 de diciembre de 1997) se cita, por medio de este Anuncio, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en el Negociado de notificaciones del servicio de gestión de ingresos públicos de esta Delegación Provincial, sita en la calle Compositor Lehmborg Ruiz núm. 22, en Málaga, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del presente Anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

COMPROBACION DE VALOR

COD. 1063	DOC. 1903/90	MARTIN MARTIN, MIGUEL
MÁLAGA		
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO: 2.499,120
COD. 1269	DOC. 2215/90	ESCALONA CASTELLANO JOSE ALFONSO
MÁLAGA		
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO: 3.569,000
COD. 1270	DOC. 2156/90	MARQUEZ GARCIA ANTONIO
MÁLAGA		
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO: 4.450,000
COD. 12921	DOC. 30165/89	MERINO TOVAR CARMEN
MÁLAGA		
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO: 2.795,000
COD. 12964	DOC. 26534/89	PALOMO GARCIA JOSE MARIA
MÁLAGA		
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO: 3.327,600
COD. 13118	DOC. 30318/89	TERUEL URBANEJA ANTONIO
MÁLAGA		
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO: 1.000,000
COD. 16689	DOC. 3941/90	NUKEZ PONCE MARIA LUISA
MÁLAGA		
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO: 2.880,000
COD. 40381	DOC. 14804/90	HEREDEOS DE JOSE CASTRO NAVARRO
MÁLAGA		
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO: 7.211,225
COD. 40382	DOC. 38944/89	CHAFINO PRIETO, MANUEL
MÁLAGA		
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO: 1.020,000
COD. 40385	DOC. 38196/90	LOPEZ-LAGUNA LOPEZ, ALFONSO
TORREMOLINOS		
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO: 38.626,000
COD. 40386	DOC. 31123/88	JOSE MORILLA BERNAL
MÁLAGA		
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO: 2.610,000
COD. 40387	DOC. 21541/89	COBO ROMERO PLACIDO
TORREMOLINOS		
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO: 6.264,928
COD. 40388	DOC. 24461/89	CONESA CARBALLO SOLEDAD
MÁLAGA		
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO: 3.132,000
COD. 40398	DOC. 5401/90	CASTILLO ARREBOLA, MARIA AURORA
MÁLAGA		
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO: 3.394,000
COD. 40399	DOC. 26830/88	HIFASA LABORAL, S.A.
MÁLAGA		
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO: 43.657,900
COD. 40400	DOC. 1650/88	BENITO RODRIGUEZ JUAN
RINCON DE LA VICTORIA		
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO: 3.045,000
COD. 40401	DOC. 36251/91	PERALTA PASTOR JUAN PASCUAL
MÁLAGA		
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO: 19.398,000
COD. 40403	DOC. 36882/87	LINARES DEL RIO, FCO. JAVIER
RINCON DE LA VICTORIA		
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO: 2.905,000